

Evidencia como inferencia razonable¹

Orlando De Jesús Niebles Samper²

Oscar Alfonso Santana Mercado³

Karen Alicia Villadiego Amaya⁴

Resumen

La presente investigación aborda el estudio de los criterios y juicios utilizados en audiencias preliminares y de la etapa del juicio relacionado al conocimiento para predicar la existencia de un delito y la responsabilidad social al ser procesado, todo desde un punto de vista lógico-interpretativo. Autores como Kant (1797, 1781), señalan que el entendimiento es la capacidad de juzgar, de atribuir un predicado a un sujeto mediante la formulación de juicios (a priori como conceptos puros y a posteriori basados en la experiencia) y argumentos; así como, la aplicabilidad de la razón para el análisis de las diversas situaciones que puedan emerger en el campo jurídico. Al igual que, la elaboración y divulgación de inferencias o silogismos debidamente estructurados. En tal sentido para que la finalidad del proceso sea abordado se debe partir desde la comprensión y definición de conceptos y teorías que dan a explicar la posibilidad y el origen del conocimiento desde un punto de vista psicológico y lógico, entre las cuales resaltan cuatro: El racionalismo; “según Bachelard, (1978), en el cual el pensamiento es la fuente principal del conocimiento, el empirismo; que señala Hessen (1970), que todo conocimiento tiene su origen en la experiencia ganada a través de los sentidos, el intelectualismo”; según el mismo autor sostiene que además de lo representado intuitivamente, están los conceptos no intuitivos y para finalizar el apriorismo que considera Scarano (2004), como la unión de la experiencia y el pensamiento como fuente de conocimiento. Son estas las teorías en que se enfoca la inferencia razonable para interpretar los propósitos de las leyes en el derecho colombiano.

Palabras clave

Delito, responsabilidad penal, procedimiento penal, decisión judicial, racionalismo.

Referencia

Bachelard, G., & Bachelard, G. (1978). *El racionalismo aplicado*. Buenos Aires: Paidós.

Bernal, C. (2005). *El derecho de los derechos*. U. Externado. Bogotá, p. 106.

¹ Trabajo de investigación dirigida modalidad ensayo, realizado con el fin de obtener el título de abogados.

² Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

³ Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

⁴ Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

Bonnecase, J. (1991). *Introducción al Estudio del Derecho*. Traducción de Jorge Guerrero, Editorial Temis, reimpresión de la Segunda Edición, Santa Fé de Bogotá, pag 1.

Bula, A. (2013). *Críticas a la constitucionalidad de la detención preventiva en Colombia*. Actualidad jurídica, p. 9.

Código de Procedimiento. La temática tratada en este escrito forma parte del proceso de tesis de doctorado (2014). 1ra Edición.

Corte Constitucional. (9 de octubre de 2013). Sentencia C-695 (MP. Nelson Pinilla Pinilla).

Del Villar, D.& Sandoval, J. (2013). *Responsabilidad Penal y Detención Preventiva. El proceso penal en Colombia - Ley 906 de 2004*. Barranquilla (Colombia): Editorial Ibáñez-Universidad del Norte, pp. 143-176).

Ferrajoli, L. (2009). *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal* (9ª ed.). Madrid: Trotta.

Fierro, H. (2008) *El Argumento y la Fundamentación Jurídica*. Ed Leyer. p. 117.

García, L. F. & Vicuña, M. (2014). Elementos de la sana crítica en el proceso civil. En *Justicia*, 26, 44-57.

Giraldo, C. (2007). *Medicina forense*. Medellín: Señal Editora, pp. 31.

Guerrero, Ó. Citando a Ibáñez, A. (1996). *Detención y Prisión Provisional*. Cuadernos de Derecho Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Madrid. 1996. P 193-224. Autor que, a su vez, cita a THAMAN, Stephen. *Detención y Prisión provisional en los Estados Unidos*, p. 325.

Hessen, J., Gaos, J., & Romero, F. (1970). *Teoría del conocimiento* (pp. 25-86). Espasa-Calpe.

Higuera, M. (2011). *Principia Iuris*. Universidad Santo Tomás. Facultad de Derecho, pp. 307-330.

Kant, I., Cortina Orts, A., & Conill Sancho, J. (2005). La metafísica de las costumbres (No. 17.02).

Tecnos.

Ley 906. Código de Procedimiento Penal. República de Colombia, 31 de agosto de 2004.

Losada, R. (2004). Reflexiones sobre el estado actual de la ciencia política en Colombia. *Papel Político*, 16(9), 27.

Pava, M. (2009) La Defensa en el Sistema Acusatorio. Ediciones Jurídicas Andrés Morales, p. 319.

Perez, G. (2008). *Lógica para Estudiantes de Derecho*. 2ª ed. Ediciones Doctrina y Ley, p. 35.

Prieto, A. (2006). *Régimen de libertad em el sistema acusatório colombiano*. Defensoría del Pueblo. Bogotá, p. 53.

Ramírez Bastidas, Yesid. (2005). Sistema Acusatorio Colombiano. Ediciones Doctrina y Ley.

Rodríguez, F & Tuirán, J. P. (2011). La valoración racional de la prueba. En *Jurídicas CUC* 7 (1), 191-208.

Scarano, E. R. (2004). El apriorismo de Ludwig von Mises. *Revista Libertas*, 40.

Suarez, J. (2011). *Inferencia razonable, probabilidad de verdad y conocimiento más allá de toda duda razonable*. *Revista principia iuris* No.16, pp. 269-288.

Vélez, L. G. (2012). Otra cara del sistema acusatorio colombiano: Menosprecio de la libertad personal y autoritarismo penal. Medellín: Universidad de Antioquia.

Vicuña, M. & Castillo, S. (2015). La verdad y la justicia frente a la prueba en el proceso penal. En *Justicia*, 27, 118-134. <http://doi.org/10.17081/just.3.27.323>